





Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

No. observación:

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00 \$ 11'722,984.00

Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

## Servicios Relacionados con las Mismas Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y | Correctiva:

aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido Derechos (LFD). federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento como resultado la ejecución de las siguientes acciones: pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, de veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)" la cantidad de \$11,722,984.00, teniendo Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del los cuales se acuerda entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el

_	_			market.
REHABILITACIÓN	ADQUISICIONES	OBRA NUEVA	ENERGÍA ELÉCTRICA	ACCIÓN
REHABILITACIÓN	MATERIALES Y REACTIVOS	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE TUBERÍA PVC DE 12".	APOYO PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	DESCRIPCIÓN
\$ 348,661.00	\$ 2'642,868.00	\$767,534.50	\$ 1'758,447.00	FEDERAL
			·	ESTATAL
\$ 348,661.00	\$ 2'642,868.00	\$767,534.50	\$ 1'758,447.00	OPD
\$ 697,332.00	\$ 5'285,736.00	\$ 1'535,069.00	\$3'516,894.00	TOTAL

materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, siendo el competente para imponer sanciones; debiendo informar por responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados promueve al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, se solicita y disuasión de hechos de corrupción y oficio a este Organo Estatal de Control de las actuaciones al respecto. por los incumplimientos u omisiones a las disposiciones normativas; Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, iniciar los procedimientos de Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) a través del H. Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación er mejora de la Gestión

#### Preventiva:

Control sobre dichas acciones. Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de responsables de la ejecución del programa para que implemente competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), a través del área Organismo Público Descentralizado denominado Agua y

311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al-artículo





Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

No. observación:

Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00 \$ 11'722,984.00

Monto fiscalizado: Monto observado: Sin cuantificar

### CÉDITI A DE ORSERVACIONES

כהטכרא	CEDULA DE COSERVACIONES
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
DE MOTOR,	

abril de 2019. Oficio de Requerimiento número 1525/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA). de mayo del 2019; se solicitó al Organismo Público Descentralizado (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 20 al 24 practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

Campo (RAO) correspondiente Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del Atendiendo lo anterior, el enlace designado por ASTEPA presentó el

de 12" de diámetro clase 7 con una longitud de 1,105 mts sobre el Camino a la Cebadilla de cadenamiento 1+330 al 2+435 para abastecer a la colonia conducción de agua potable a base de tubería de PVC de 12" con una longitud San José de Bazarte (La Villa)" consiste en la construcción de una línea de La obra "Construcción de línea de conducción a base de tubería de PVC real de 1,104.10 metros, para la cual se tuvieron que hacer los trabajos previos

:	
ì	П
	၉
100	echa
	de
	S
	Ħ
	Notificación:
	ö
	₽
R-80	

MEJORAMIENTO

SUSTITUCIÓN DE MOTOR, BOMBAS Y/O ARRANCADOR.

\$ 165,712.00

\$ 165,712.00

\$ 331,424.00

ARRANCADOR.

TOTAL

\$ 11'336,445.00

28	Día
junio	Mes
2019	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

agosto Mes 2019 Año

Por Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)

DEL MUNICIPIO DE TEPATIT AGUAY SANEAMIENTO ASTEPA OS UNIDOS AKET

Nombre Firma Cargo Migral Angel Vica Mitz

TEPATITLAN Coordinación de Gastion





Vo. 3 d

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

No. observación:

Monto fiscalizable: \$11'722,984.00 Monto fiscalizado: \$11'722,984.00

Monto observado: Sin cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)

de retiro de empedrado, excavación de cepa, nivelación, y una vez instalada la tubería, volver a instalar el empedrado en el área de excavación. También se realizaron cajas de operación de válvulas a lo largo de la tubería.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra mencionada, con Contrato No. **LICITACIÓN 01/2018**, se obtuvieron los

siguientes hallazgos:

I. No se difundieron en COMPRANET la "Convocatoria", ni el "Fallo" dentro del procedimiento de Licitación Pública.

Considerando lo anterior, resulta un Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### CAUSA

- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente integración y presentación del Expediente Unitario de Obra.

#### EFECTO:

- Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.

### FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 32 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2 AM



Hoja No. 4 de 4 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019 No. observación: 07

Monto fiscalizable:

\$ 11'722,984.00 \$ 11'722,984.00 Sin cuantificar

Monto fiscalizado: Monto observado:

## CÉDUI A DE OBSERVACIONES

CEDULA DE OBSERVACIONES	ERVACIONES
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITIÁN (ASTEPA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Artículos 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.	
Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
Por la Contraloría c	Por la Contraloría del Estado de Jalisco
De la	Amond Mul
Mtro_Luis Énrique Barbòza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación
X I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
Ing. José Manuel Hernández Cuevas Personal Contratado	L.A.E. José Equardo Limón Covarrubias Personal Contratado